



SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2019-00045-00.
Montería, 24 de enero del dos mil veintitrés (2023).
Al despacho de la señora juez, informando, por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CAIYUN RUAN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DIONIS VASQUEZ VÁSQUEZ	\$ 500.000
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA XI RUI CHEN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DIONIS VASQUEZ VÁSQUEZ	\$ 500.000
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS	\$ 0
TOTAL	\$ 1.000.000

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON DE PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veinticuatro (24) de enero de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00045-00
Demandante	DIONIS VASQUEZ VÁSQUEZ
Demandado	CAIYUN RUAN Y XI RUI CHEN.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

- ORDENA**
- PRIMERO:** APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.
- SEGUNDO:** En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.
- TERCERO:** POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d2dfc08134e41a49cacf8345331a5f8ba3669a14a6f3d8842eaf117fb59319**

Documento generado en 24/01/2023 05:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>